

DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022-Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

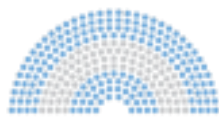
El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con el Decreto 216/2022 -publicado en el Boletín Oficial el pasado 28 de abril- por medio del cual se implementará la entrega de una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, llamada *Refuerzo de Ingresos*, a trabajadores con mayor condición de vulnerabilidad, en especial, a las personas que se encuentren desocupadas, a trabajadores que no perciban ingresos formales y registrados, a monotributistas sociales y de las categorías A y B, trabajadores durante el período de reserva de puesto y sin remuneraciones y trabajadores de casas particulares:

1. Precise cantidad de trabajadores desocupados alcanzados que cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Discrimine según provincia, municipio y/o localidad;
2. Precise cantidad de trabajadores que no perciban ingresos formales y registrados alcanzados que cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Discrimine según provincia, municipio y/o localidad;
3. Precise cantidad de monotributistas sociales y de las categorías A y B alcanzados que cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Discrimine según provincia, municipio y/o localidad;

4. Precise cantidad de trabajadores durante el período de reserva de puesto y sin remuneraciones alcanzados que cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Discrimine según provincia, municipio y/o localidad;
5. Precise cantidad de trabajadores de casas particulares alcanzados que cumplan con los requisitos para acceder a este beneficio. Discrimine según provincia, municipio y/o localidad;
6. Informe cuáles son los plazos establecidos para fijar los criterios a adoptar por los organismos intervinientes para determinar las condiciones objetivas de la situación económica y patrimonial que son necesarias para la obtención de este beneficio, mismas que serán -según el Decreto- fijadas en la reglamentación;
7. Describa de manera detallada cómo se implementará la intervención del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, organismo desconcentrado actuante en la órbita de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para establecer requisitos socioeconómicos, patrimoniales y de consumo y cómo será su articulación con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS), organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD para definir la población potencialmente objetivo a la cual podría alcanzar este beneficio;
8. Informe de manera detallada cómo será la metodología a implementar a fin de hacer efectivo el cobro de la prestación del “REFUERZO DE INGRESOS”, mismas que será de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) a realizarse en DOS (2) pagos: uno de PESOS NUEVE MIL (\$9000) correspondiente al mes de mayo de 2022 y otro de PESOS NUEVE MIL (\$9000) correspondiente al mes de junio de 2022;
9. Informe metodología a adoptar y plazos a cumplir para que la SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en forma conjunta y por vía reglamentaria, defina los criterios sobre los cuales la ANSES debe realizar las evaluaciones socio económicas y patrimoniales;

10. Informe metodología a adoptar y plazos a cumplir para que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) realice las evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos que establezcan los organismos mencionados en el párrafo anterior a fin de establecer el procedimiento para obtener este beneficio;
11. Informe de manera detallada sobre qué partidas presupuestarias del Tesoro Nacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá establecer la reasignación de recursos para la realización efectiva - en tiempo y forma- de este beneficio;
12. Precise qué tipo de metodología se ha adoptado para garantizar transparencia en la transferencia de fondos a los potenciales beneficiarios. Eleve modelo de rendición de cuentas y normativa correspondiente;



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022-Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informe tiene como finalidad conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional -a través de sus organismos de competencia- para hacer efectiva la reciente normativa por la cual se implementará la entrega de una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, llamada *Refuerzo de Ingresos* a población vulnerable.

En países donde los niveles de pobreza, indigencia, desempleo e inflación son elevados, establecer, implementar y mantener políticas públicas específicas para este tipo de población, constituye uno de los deberes del Estado. Tristemente tenemos todos esos problemas en nuestro país. La crisis económica y social actual de Argentina es preocupante y angustiante. Los datos son alarmantes. Según publicó el INDEC durante el segundo semestre del 2021, la pobreza en la Argentina fue de 37.3%, equivalente a 10,8 millones de personas; la indigencia se encuentra en 8,2%, equivalente a 2,4 millones de personas y entre los menores de 14 años la pobreza quedó en 51,4%. Asimismo, según los últimos datos oficiales, la inflación de marzo del corriente año trepó a 6,7% -siendo el dato inflacionario más alto de los últimos 20 años- lo que implica que nuestro país lleva - en lo que va del año- una inflación acumulada de 16,1%.



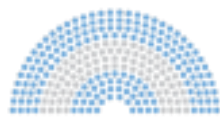
“2022-Las Malvinas son Argentinas”

El pasado 28 de abril el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto 216/2022 por medio del cual se entregará una ayuda económica de \$18.000.- a cobrarse en dos pagos, uno en mayo y otro en junio del corriente año, destinada a personas que viven en contextos de alta vulnerabilidad social, en especial, a aquellas que se encuentren desocupadas, que no perciban ingresos formales y registrados, a monotributistas sociales y de las categorías A y B, a trabajadores durante el período de reserva de puesto y sin remuneraciones y a trabajadores de casas particulares.

Esta medida es una más que se suma a una serie de medidas corto-placistas que viene estableciendo desde diversos organismos gubernamentales y que son meros parches, no sirven, no resuelven los problemas de fondo y hasta ni siquiera son eficaces para contrarrestar los perjuicios que provoca la elevada inflación que tenemos, por nombrar tan sólo un problema de la crisis que venimos atravesando.

Es preocupante el nivel de improvisación permanente que caracteriza a este Gobierno, no hay un plan en materia económica, no hay políticas públicas específicas de corto y mediano plazo para resolver los problemas estructurales que tiene nuestro país. Se reasignan partidas presupuestarias sin tener una estrategia clara, sin saber de antemano la cantidad de personas que recibirán esta ayuda económica sin importar que ello traiga aparejado mayores perjuicios fiscales, sin establecer criterios ni metodologías adecuadas, sin brindar la información necesaria ni establecer mecanismos transparentes para reasignar recursos cuando comunica las acciones que pretende llevar adelante.

Asimismo, llama la atención cómo -al momento de justificar esta medidas- se escuda en problemas internacionales como la Pandemia y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sin hacerse cargo ni reconocer que es -el mismo Gobierno- el responsable de que nuestra crisis social y económica se profundice, ya que las medidas que toma siguen resultando insuficientes e ineficaces para dar una respuesta concreta a fin de resolver la situación de millones de personas que viven en la pobreza.



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Si desde el Poder Ejecutivo Nacional no se toman -de manera urgente- medidas realmente efectivas, no se diseñan, implementan y ejecutan políticas públicas tendientes a revertir esta crisis, la situación actual de nuestro país no presentará una perspectiva de mejora en el corto plazo, sino todo lo contrario, vamos camino a generar más inflación, más pobreza, más indigencia y más desempleo, condenando el presente y futuro de nuestra Nación.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.